



## **SOBRE LA DICOTOMÍA *MARCADO/ NO-MARCADO***

*On the dichotomy marked/ not-marked*

*Juan Moreno Burgos<sup>1</sup>*

### **RESUMEN**

Cada categoría gramatical se expresa mediante distintas formas lingüísticas que contraen relaciones binarias entre sí. En tanto que manifestaciones de un mismo fenómeno, no se hace aconsejable partir de las diferencias semánticas entre los pares de elementos, sino más bien poner de relieve un proceso cognitivo básico, mediante el cual el hablante elige uno de los miembros de la oposición. Solo desde estas bases se podrá ahondar en el significado de dichas formas aplicando parámetros deductivos. El presente artículo aborda dobletes que se registran en los dominios verbal, nominal y adjetival, para reflexionar brevemente sobre las repercusiones que esto tiene en el tiempo, el aspecto, la modalidad, así como sobre las entidades vinculadas a estados y eventos.

**Palabras clave:** marcación, por defecto, binarismo, dualidad, prominencia.

### **ABSTRACT**

Every grammatical category is expressed by means of linguistic forms that contract binary relationships between themselves. Since they relate to the same phenomenon, the description of each pair of elements should not be the starting point of the research, for it firstly requires signalling a basic cognitive process that leads the speaker into the choice of one of the members of the opposition. It is only by adopting such a principle that we can reckon the importance of deductive parameters in the meaning of those forms. The current paper deals with doublets from the verbal, nominal and adjectival domains and it supposes a briefly reflection on the repercussions of these on tense, aspect, modality, as well as on entities linked to states and events.

**Key Words:** markedness, by default, binarism, duality, salience.

### **1. Introducción**

En la mayoría de los estudios lingüísticos se persigue la descripción exacta de fenómenos concretos adoptando perspectivas que pueden ser, entre otras, de tipo semántico, sintáctico o morfológico. Ello implica la consideración de cuestiones metodológicas, cuyo objetivo es el de mostrar la posición que ocupan determinadas formas en el sistema. Sin embargo, dichas formas poseen una naturaleza tan compleja, que el análisis gramatical no constituye una fácil tarea. Adoptando un punto de vista semántico, este trabajo se ocupará de dos de las maneras de expresar tiempo pretérito (contraste entre el pretérito perfecto compuesto y el indefinido), de los diferentes tipos de

---

<sup>1</sup> Universität Regensburg. Dozent für Spanisch. Zentrum für Sprachen und Kommunikation. Germany. [Juan.Moreno-Burgos@zsk.uni-regensburg.de](mailto:Juan.Moreno-Burgos@zsk.uni-regensburg.de), <http://www.uni-regensburg.de/>  
Recepción: 11-09-2017. Aceptación: 18-01-2018.



modalidad (epistémica y deóntica, así como los modos indicativo y subjuntivo) y de cuestiones relacionadas con la estatividad (reinterpretación eventiva de los estados y la distribución de *ser* y *estar*). En la zona de confluencia con la sintaxis, se hará referencia, asimismo, a la obligatoriedad del pronombre sujeto y a las características del acusativo preposicional.

La intención de esta investigación no es la de presentar un estudio exhaustivo a partir de las innumerables referencias bibliográficas relacionadas, sino que se trata más bien de señalar algunos de los ámbitos de la lengua en los cuales opera la dicotomía *marcado/no marcado*. Al hilo de estos análisis, se mostrará que, por encima de las diferencias concretas, las manifestaciones particulares de cada uno de estos fenómenos tienden a articularse en torno a un esquema bipolar que facilita la aprehensión cognitiva. En otras palabras, se considera que el hablante tiende a elegir un miembro de la oposición por medio de sencillos mecanismos de eliminación. Esta aproximación, que supone adoptar planteamientos como los de Langacker (1991), simplifica de manera notable los procedimientos metodológicos y deja en un segundo plano la complejidad descriptiva de cada uno de los casos mencionados.

## 2. La *marcación* en diversos estudios

### 2.1. *La utilidad del concepto*

El concepto de ‘*marcación*’ (*marcado/no-marcado*) se emplea en diversos estudios como un modo central de aproximarse al hecho lingüístico. Así, este aparece en Comrie (1976, pp. 111-122) para abordar la aspectualidad, mientras que en Lamíquiz (1998, pp. 36-37) o, más recientemente, en RAE y ASALE (2010, p. 25) se vincula con la categoría del género. Como indica el primer autor de los citados, su uso se rastrea en los análisis fonológicos de la escuela lingüística de Praga, en los cuales las relaciones opositivas ocupan un lugar de gran importancia. Asimismo, se ha establecido igualmente una correspondencia entre dicho concepto y la frecuencia de uso de las diferentes formas lingüísticas (cf. Comrie, 1976; Chantal y Alfonso Vega, 2010): el miembro no-marcado sería el que se usa más a menudo.

Haspelmath (2006) llama la atención sobre el hecho de que la noción que nos ocupa ha sido utilizada con diferentes sentidos, lo cual le lleva a proclamar que en realidad se trata de algo superfluo. Ahora bien, aun considerando que la renuncia a este concepto



supondría un menoscabo en la teoría general lingüística, se ha de dar la razón al autor en el hecho de que existe una clara confusión definitoria. De modo que aquí se defenderá que las *categorías* no deben ser puestas en relación con el concepto de ‘marcación’, sino que este debe ser exclusivamente aplicado a la manera en la que estas se manifiestan. Esto es, a las *formas* lingüísticas. En este sentido, y en referencia a la categoría del aspecto, es necesario evitar afirmaciones como que en la dualidad *perfectivo/imperfectivo* uno de los dos miembros es marcado y el otro no. Tampoco parece lógico afirmar que en el par *estado/ evento* el primero de ellos se use por defecto, por mucho que el primero implique una ausencia de dinamicidad que se halla presente en el segundo. A continuación, se detallará esta postura a partir de las categorías de género y número.

En relación con la dualidad *masculino/femenino* en español, a menudo se indica que el segundo constituye la forma marcada, mientras que el primero se usa por defecto. Ahora bien, ¿qué significa esto exactamente? El proclamar que el masculino es la forma no-marcada en español implica una generalización a partir de la observación de ciertos datos, pero no se puede elevar esta constatación al rango de regla definitiva. Obsérvese los siguientes ejemplos:

- (1) Como se dice en las escrituras, que *el que esté libre de pecado* que tire la primera piedra [*crea*].<sup>2</sup>
- (2) Por el bien del madridismo *no es bueno que el Barcelona gane la Liga* [*crea*].

En el primer caso, se está haciendo una observación general, ya que esta engloba tanto a individuos del sexo femenino como del masculino; por el contrario, si se empleara la forma femenina (*la que esté libre de pecado*) se estaría haciendo una acusación implícita: el femenino excluiría a referentes masculinos. En el segundo caso, se observa que el adjetivo *bueno* es predicado de una oración al completo, quedando excluido el uso del femenino (*\*Es buena que el Madrid gane la liga*); esto es, viene a paliar una función que en latín era adoptada por el neutro en ejemplos similares. De todo ello se deduce lo siguiente: *en estos casos* el masculino es la forma no-marcada. Esto es, cuando se trata de pronombres relativos sin antecedente y cuando el sujeto es oracional; pero esto no siempre es así.

---

<sup>2</sup> Salvo que se indique lo contrario, los ejemplos están tomados del *Corpus de referencia del español actual* [*crea*] de la Real Academia, en la variedad española.



Estamos pensando en construcciones como *pasarlo bien*, donde efectivamente la indeterminación del referente incidiría en el uso del pronombre en masculino, pero que, sin embargo, aparece en femenino en diversas variedades de Latinoamérica (*pasarla bien*). Pero también en los sustantivos de origen griego que, a pesar de coincidir formalmente con el femenino, se adscriben al género masculino: *trauma, clima, teorema*. ¿Cómo se explica que no se haya producido un reajuste morfológico hacia formas como *traumo, climo, teoremo*? O, en el caso contrario, ¿por qué no se ha producido una deriva hacia el femenino (*la trauma, la clima, la teorema*)? Se trata de cuestiones que no se resuelven aquí, pero que hacen pensar en que lo estrictamente marcado no es la categoría ‘femenino’, sino más bien la forma correspondiente. Al mismo tiempo, esto nos orienta hacia la atractiva hipótesis de situar a particularidades como *padres* (en el sentido de ‘padre + madre’) en el nivel estrictamente léxico.

Siguiendo con la categoría de número, se advierten casos en los que las formas que expresan singular presentan las características de la marcación; sin embargo, el plural también puede remitir a esta:

- (3) Tiene treinta y siete años. *Ha ganado premios* y sus diseños se han introducido con éxito en los mercados internacionales [*crea*].
- (4) Frente a su fachada, sentado en una terraza, *me bebí dos cervezas* [*crea*].

En efecto, para mostrar el carácter no-marcado del ejemplo (3), se formulará la siguiente regla: la forma de plural *premios* incluye a la forma singular *un premio*, lo cual no es exacto en el sentido contrario, ya que desde la oración *Ha ganado un premio* no se llega a la pluralidad de los galardones. En el ejemplo (4) tenemos una manifestación diferente de este fenómeno: la forma en plural *dos cervezas* es la marcada, ya que contrasta con el sustantivo no-contable *cerveza*. El razonamiento es el siguiente: la cuantificación no bloquea el uso del singular (si alguien se ha bebido *dos cervezas*, es evidente que ha bebido *cerveza*), pero el singular a veces bloquea la cuantificación (si alguien se ha bebido *una cerveza*, no es cierto que se haya bebido *dos cervezas*). En este sentido, no es la categoría de número la que aparece afectada por la marcación, sino que, respectivamente, se hallan implicados otros factores como la indeterminación de los sustantivos o el carácter no-contable de los mismos.



## 2.2. *Modelo de análisis*

El estudio de Haspelmath (2006) resulta una reflexión de gran valor con respecto al fenómeno de la marcación; sin embargo, en las líneas anteriores se ha mostrado por qué se rechaza la idea de que esta noción sea algo superfluo. Para reafirmar la hipótesis de esta investigación, a continuación se revisan las pruebas aducidas por el citado autor. En efecto, Haspelmath (2006) se basa en la bibliografía existente sobre el tema para presentar doce definiciones que él no considera adecuadas. En el presente trabajo, se mostrará que la inadecuación de las mismas no invalida el concepto de ‘marcación’, ya que dichas formulaciones no captan propiamente el sentido de este. No se reproducirán todas, sino que solo se mencionan las más relevantes para el presente trabajo; a saber:

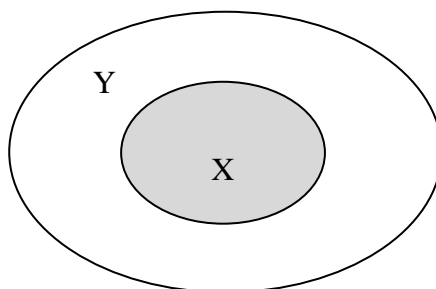
- a) El plural es marcado porque su procesamiento requiere un esfuerzo mental superior al del singular.
- b) Los tiempos de pasado en inglés son marcados, porque suponen la adición de un sufijo que no se halla en presente.
- c) En la oposición *dog/ bitch* (‘perro’/ ‘perra’) del inglés, *dog* es el no-marcado porque se puede referir a los perros en general.
- d) El par *book/ books* (‘libro’/ ‘libros’) es menos marcado que *sheep/ sheep* (‘oveja’/ ‘ovejas’), ya que este último constituye una rareza en el sistema.

La definición (a) encierra una falacia a la que ya se ha referido este trabajo: no se debe hablar de categorías, sino de formas. Por esta razón, la marcación puede afectar a ambos representantes de una misma categoría. Tampoco parece acertada la definición (b), ya que supone una comparación a distintos niveles: dentro de la categoría de tiempo nos encontramos con formas de pretérito, presente o futuro; es inútil enfrentarlas entre sí, porque cada una de ellas posee una semántica diferente. Con respecto a la definición (c), el autor da ejemplos de otras lenguas en las que se trata justamente de la dirección contraria; esto es, donde el masculino sería el marcado. Esta investigación ha ofrecido pruebas de que en español también se da esta circunstancia; ahora bien, la problemática desaparece cuando se considera que se trata de cuestiones formales particulares que no afectan a la categoría. La definición (d) remite a la frecuencia y es la que aparece tratada más profusamente por el autor, incluso en otras observaciones que no se detallan aquí. Pues bien, de nuevo se debe hacer hincapié en el hecho de que en casos como este la



marcación no se aplica al número, sino que existen otros factores implicados que afectan a determinadas piezas léxicas y que van desde el referido carácter contable/no-contable de las mismas hasta posibles cuestiones de diacronía. En efecto, si se piensa en el español, una forma como *conmigo* puede ser considerada una rareza dentro del sistema; sin embargo, hablar de “rareza” implica concebir la lengua en virtud de unos criterios arbitrarios de perfección y, lo que es peor, subordina unos ámbitos de la lengua a otros. En el caso citado del inglés se trataría de privilegiar los mecanismos morfológicos sobre los meramente léxicos, obviando que la noción de ‘pluralidad’ no se expresa únicamente mediante sufijos: piénsese en sustantivos como *gente* o *bosque*, los cuales no son considerados como rarezas.

Una vez hechas estas aclaraciones, se pasará a trabajar con algunas manifestaciones lingüísticas en las cuales el concepto de ‘marcación’ debe ser tenido en cuenta. Para ello, a continuación se ofrecerá una representación gráfica que podrá ser aplicada a la totalidad de los ejemplos. Basadas en la teoría de los conjuntos, se establecerán dos parcelas semánticas, las cuales implican incluir una dentro de la otra. Cada uno de los conjuntos representa el área que abarca una determinada variable, a las cuales se denominarán *variable Y* (forma marcada) y *variable X* (forma no-marcada). Esto permitirá poner en evidencia el hecho de que la elección de uno u otro miembro de la oposición se basa en mecanismos deductivos de eliminación:



**Figura 1. Representación del fenómeno de la marcación según este trabajo**

En las líneas que siguen, se ofrecen diferentes ejemplos del español para llegar a la conclusión de que las operaciones cognitivas no deben ser identificadas con la simplicidad del miembro no-marcado, sino con un dominio semántico más restringido que excluye al miembro marcado.



### 3. Formas marcadas/ no-marcadas en español

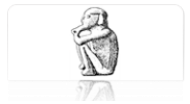
#### 3.1. *El tiempo pretérito*

Para expresar el pretérito, el español peninsular estándar dispone de diferentes formas verbales, entre las que se hallan el perfecto compuesto y el indefinido. De sobra es sabido que la presencia de determinados complementos temporales orienta hacia la utilización de una forma u otra: los llamados *hodiernales*, aquellos que incluyen el momento del habla (*hoy, esta mañana, este mes*), permiten la combinación con el pretérito perfecto compuesto; los *prehodiernales*, que excluyen el momento del habla (*ayer, el mes pasado, hace diez años*) aparecen con el pretérito indefinido. Ahora bien, esta regla tan básica dejará tarde o temprano de ser aplicable, ya que se registran muchos casos en los que un hablante usa la forma compuesta incluso con complementos prehodiernales. Así, tomando un ejemplo de Kempas (2008, p. 235), nos encontramos con oraciones como *Ayer he ido al cine*. Esto obedece, según aparece detallado en Moreno Burgos (2014, pp. 127-179), a que existe una situación de competencia entre las formas de pretérito aludidas, en virtud de la cual se acabará imponiendo la forma compuesta. Las lenguas como el francés o el italiano (incluso el alemán), dan buena prueba de ello, ya que las formas simples en las respectivas lenguas han experimentado un retroceso importante, quedando incluso desterradas de la lengua hablada. Es lo que llamaremos *hipótesis evolutiva*.<sup>3</sup>

No obstante, la regla referida remite a los síntomas de un fenómeno gramatical, pero en ningún caso explican la naturaleza del mismo. Y la cuestión se complica, cuando no existe ningún complemento temporal explícito. Por esta razón, a veces se apela a la distancia temporal: partiendo de esta base el indefinido se emplearía para referirse a acciones más lejanas que el perfecto compuesto. En otras ocasiones, se habla de criterios pragmático-aspectuales, según los cuales se usa la forma compuesta para aludir a acciones cuyo resultado se encuentra más o menos presente en la mente del hablante. La aplicación de cualquiera de estos parámetros no está, sin embargo, exenta de problemas, ya que es necesaria una argumentación que sea aplicable tanto a los casos en los que haya complementos temporales como en los que no los haya. La cuestión de la distancia temporal resulta inadecuada en *Ayer comí pasta* y *Esta navidad he comido turrón*, ya que,

---

<sup>3</sup> En el español de España esta preferencia la forma compuesta no se observa, sin embargo, en regiones como Canarias, Galicia, León o Asturias (cf. Cartagena, 1999). El uso de la forma compuesta en Latinoamérica, en su valor aspectual, responde igualmente a parámetros evolutivos (cf. Lope Blanch, 1961).



si ambos ejemplos son pronunciados en mayo, solo el segundo de ellos implica más lejanía. En lo relativo a la pragmática, obsérvese que esta postura encuentra problemas en su propia formulación: ¿se puede hablar de “resultado” en el caso de verbos como *comer*? La respuesta es negativa, ya que solo los predicados denominados *télicos* por Vendler (1957) permiten introducir nuevos estados de cosas: los verbos como *limpiar* o *salir* implican “estar limpio” y “estar fuera”, respectivamente.<sup>4</sup>

Desde la hipótesis evolutiva se llega, sin embargo, a una conclusión mucho más simple: en términos temporales no existen diferencias entre una forma y otra. Desde un punto de vista metodológico, habría por tanto que replantearse la conveniencia de sancionar los usos no-normativos de la forma compuesta. A continuación, se mostrarán otros ejemplos que avalan lo anteriormente dicho:

- (5) Poco antes de la una de la tarde de *ayer ha regresado a Madrid*, procedente de Londres, el ministro español de Defensa [*crea*].
- (6) Todos esos bancos que están pegados a las paredes hay que ponerlos de frente a la tarima, como siempre. Es que *ayer ha habido baile* [*crea*].
- (7) La operación que ha sufrido Carlos Cano en Nueva York *la semana pasada ha puesto en evidencia un problema* muy poco conocido por la gente [*crea*].

En función de lo dicho, se establecerá la siguiente regla: de las dos formas verbales, el indefinido es la marcada, mientras que el perfecto compuesto se usa por defecto (cf. Schwenter y Torres Cacoullós, 2008, p. 33). Desde una perspectiva más visual se puede aplicar la representación de la Figura 1, donde la variable X es ocupada por el perfecto compuesto y la variable Y, por el indefinido. Así las cosas, se observa que todas las partes de X implican forzosamente Y, pero no todas las partes de Y implican necesariamente X. Partiendo de un ejemplo práctico del español estándar peninsular, no ha de olvidarse, se puede formular de la siguiente manera: si Juan se ha dormido hoy en la reunión, se podría decir mañana que “Juan se durmió”; pero si Juan se durmió ayer en la reunión, no se dirá hoy “Juan se ha dormido”. Esta última posibilidad aparece bloqueada pragmáticamente, porque Juan no está dormido en estos momentos; sin embargo, esto no quiere decir que el hablante sea libre de elegir una u otra forma. En el

<sup>4</sup> Como se ha anticipado en la introducción, y en pos de la claridad expositiva, se renuncia aquí a ofrecer referencias bibliográficas más detalladas. Consúltese para ello Moreno Burgos (2014).





caso de los predicados atélicos, esta restricción no viene impuesta de la misma manera: si Juan ha hecho deporte hoy, se puede decir mañana que “Juan hizo deporte”; pero si Juan hizo deporte ayer, no se descarta decir hoy “Juan ha hecho deporte”. Desde el punto de vista metodológico y dado que se trata de un proceso de gramaticalización en marcha, no es aconsejable hablar de este componente pragmático, sino simplemente remitir a la regla derivada de la hipótesis evolutiva.

### 3.2. *Las funciones sintácticas*

En el dominio nominal asistimos igualmente a fenómenos que implican una doble posibilidad. Nos estamos refiriendo a la cuestión de la no-obligatoriedad de los pronombres personales con función de sujeto (caso nominativo) o de la aparición de una preposición en grupos nominales con función de objeto (caso acusativo). A pesar de que el español no posea un sistema casual como el del latín, no se puede decir que este haya desaparecido por completo: aunque los sustantivos no poseen la capacidad de expresar diferentes casos a través de la flexión, esto no se aplica a los pronombres (*él, le, lo*); por otro lado, la preposición que aparece en secuencias como *He visto a Juan* sirve para señalar una función que en latín se expresaba morfológicamente. Explicaremos todo esto mediante los siguientes enunciados:

- (8) ¿De Madrid? -dijo ella con desgana-. Sí, *nací aquí*. Y mi padre también [*crea*].
- (9) Ninguno de los dos somos rencorosos y además *él es de Cádiz* y es capaz de frivolar la tensión [*crea*].

En el ejemplo (8) la información sobre la persona gramatical (primera de singular) aparece vehiculada por el sufijo correspondiente, no haciéndose necesaria la realización fonética del pronombre *yo*. Esto no ocurre en el ejemplo (9), donde la forma verbal *es* aporta ya de por sí información sobre el sujeto explicitado mediante el pronombre *él*. Se trata, por tanto, de una redundancia de los significados referidos. A la luz de estos datos se puede llegar a la conclusión de que, en el binomio *flexión/ pronombre*, es este último el que constituye el miembro marcado (variable Y). Esto se concreta precisamente en que el pronombre solo expresa persona y número, mientras que mediante la flexión no solo se vehiculan estos contenidos, sino también otros como el tiempo y el aspecto.



Con respecto al acusativo preposicional, se suele indicar que este aparece cuando existe un complemento representado por una entidad humana. Esto permite oponer la oración presentada arriba a esta otra: *He visto el museo*. Esta regla, con ser cierta, no da cuenta de la totalidad del fenómeno, ya que existen otros casos en los que no interviene ninguna persona:

- (10) Hay tres niños. Dos casi recién nacidos [...]. *El tercero persigue a un ratón asustado que corre junto a la pared [crea].*
- (11) La "muy loca" apretó el acelerador en una curva y *adelantó a un autobús [crea].*

Como vemos, los complementos directos preposicionales introducen los grupos nominales *un ratón* y *un autobús*, respectivamente. Indica Alarcos Llorach (1999, p. 279) que esto se produce para evitar la ambigüedad entre el sujeto y el complemento, lo cual es aún más acusado en casos en los que el orden lineal implique una posposición del sujeto: *se trata de un niño que persigue a un ratón; era una mujer temeraria que adelantó a un autobús*. Si en ambos ejemplos se prescindiera de la preposición, se podría pensar que el ratón persigue al niño y que el autobús adelanta a la mujer, respectivamente. De todo ello se deriva que el acusativo es la forma marcada (variable Y), ya que puede aparecer con o sin preposición, mientras que el sujeto aparece siempre sin preposición. En cualquier caso, el requisito que se impone para ambos miembros de la oposición es que el grupo nominal aparezca con un determinante (Alarcos Llorach, 1999, p. 279).

### 3.3. La modalidad

La modalidad es una noción lingüística que se encuentra relacionada con el contenido de verdad de las proposiciones (Boye, 2016). Esto se manifiesta en español de diferentes maneras, como puede ser mediante las formas de futuro (*Juan tendrá unos 30 años*), mediante formas perifrásticas (*Juan puede tener unos 30 años*) o mediante el subjuntivo (*No creo que Juan tenga 30 años*). En todos estos ejemplos, el hablante expresa sus reservas con respecto a la edad de Juan. Nosotros nos centraremos aquí en los dos últimos casos. Se empezará con los siguientes dos ejemplos:

- (12) *Ahora creo que está en Televisión Española [crea].*
- (13) *No sé. Ni creo que esté en Madrid [crea].*



Mientras que en (12) se trata del modo indicativo, se observa que en la oración (13) el verbo *estar* aparece en modo subjuntivo. No se debe confundir *modo* con *modalidad*, ya que, según lo que se acaba de explicar, lo primero constituye una manifestación concreta de lo segundo. Adviértase que se está hablando de *manifestación* y no de *tipología*, ya que al aludir a la modalidad se distingue normalmente entre *epistémica* y *deóntica* (Lyons 1977): la primera de ellas es la que se expresa por defecto, mientras que la segunda constituye el término marcado (variable Y). Véase estos otros dos ejemplos:

(14) El Gabinete de Helmut Kohl *tiene que estudiar* todavía los detalles [*crea*].

(15) Y me he dicho al pasar: *tiene que vivir gente aquí*, y son de los que no cierran las puertas [*crea*].

En ambas oraciones se pone en duda la veracidad de los predicados *estudiar* y *vivir*. En el segundo de ellos porque el hablante no está completamente seguro y en el primero porque en el momento del habla no está ocurriendo la acción designada. Ahora bien, a la acción de estudiar se le superpone un componente semántico de obligación, que es precisamente lo que caracteriza a la modalidad deóntica. En este sentido, se puede indicar que todos los enunciados deónticos son epistémicos, pero no todos los epistémicos son deónticos: *estudiar* remite a un evento, mientras que *vivir* es un estado. Esto equivale a asumir la teoría subeventiva de Pustejovsky (1991), profundizada por Moreno Cabrera (2003), mediante la cual se indica que todos los eventos están formados por estados. Y a su vez nos permite establecer fases mediante la perífrasis progresiva: el gabinete está estudiando los detalles (verdad), el gabinete no está estudiando los detalles (falso). Como en los casos anteriores, tampoco se profundizará aquí en ello, sino que se emplaza al lector a las obras citadas.

Volviendo al modo, indicaremos que el subjuntivo supone el miembro marcado de la oposición (variable Y), ya que debe aparecer en oraciones subordinadas. El indicativo, por su parte, puede aparecer tanto en cláusulas subordinadas como independientes. Es cierto que en ocasiones la modalidad epistémica se manifiesta a partir de formas que coinciden con las del subjuntivo. Esto ocurre en presencia de ciertos adverbios: *Quizá {vienen/ vengan} en coche*. Mediante esta reflexión, que no será analizada aquí, se llama la atención sobre el fenómeno de la homonimia/ polisemia: en



una secuencia como *No vengan en coche* aparece una forma idéntica a la anterior y, sin embargo, se habla de *imperativo* y no de *subjuntivo*.

#### 3.4. *La expresión de la estatividad*

Los *estados* son aquellos predicados que, en oposición a los *eventos*, no presentan evolución dinámica. La propiedad de la *duratividad*, que fue asignada por Vendler (1957) tanto a unos como a otros, solo debe ser aplicada a los eventos. Partiendo de esta distinción de base, en la que no se profundizará aquí,<sup>5</sup> se hablará a continuación de dos fenómenos relacionados con la estatividad; a saber: la reinterpretación eventiva de ciertos estados y la alternancia *ser/estar*.

La primera cuestión es referida en diferentes estudios bajo el nombre de *coacción aspectual* (Cf. Bosque Muñoz y Gutiérrez-Rexach, 2009, pp. 329-333). Este fenómeno constituye un ejemplo claro de la interacción entre el aspecto léxico y el aspecto gramatical, como se observa en los siguientes ejemplos:

(16) Muy poca gente *sabía* que ese día estaba en la ciudad [*crea*].

(17) Ayer se *supo* que el número de parados aumentó en 27.000 personas [*crea*].

En el ejemplo (16) se indica que se posee una información, mientras que en el (17) se trata más bien de adquirirla. Se constata, por tanto, que esta reinterpretación aspectual viene motivada por el uso del pretérito indefinido y del imperfecto.<sup>6</sup> Esto se basa en el hecho de que la primera forma posee un carácter perfectivo y se combina por defecto con los eventos; la segunda, por su parte, remite a la imperfectividad y se combina por defecto con los estados. En la oración (17) el uso del indefinido pone en evidencia al miembro marcado de la oposición. En relación a la representación ofrecida en la figura 1, la variable X remite al pretérito imperfecto y la variable Y, al indefinido. Aplicado al verbo *saber*, se debe decir que si Juan sabía algo ayer a las tres es porque antes de ese momento se enteró de ello (lo *supo*), pero si lo supo a las tres, no se puede decir que ya lo sabía. Por otro lado, es necesario indicar que es posible una reinterpretación aspectual desde la dirección opuesta: de los eventos a los estados. No nos ocuparemos aquí de ello.

<sup>5</sup> Para más detalles, véase Moreno Burgos (2014).

<sup>6</sup> Los ejemplos propuestos aquí con el indefinido podrían haber sido sustituidos por el perfecto compuesto, ya que en esta investigación se defiende que ambas formas poseen una estructura temporal de pretérito idéntica en el español estándar peninsular.



La cuestión de la alternancia entre *ser* y *estar* es relevante aquí en la medida en la que esta afecta a su combinación con ciertos adjetivos. En efecto, el verbo *ser* vincula a una entidad con una clase y el segundo de ellos a una entidad con un lugar (locatividad) y, por extensión, con cualquier otro estado de cosas (atribución). Según se sabe, algunos adjetivos aparecen únicamente con *ser* o con *estar*, mientras que otros se pueden combinar con ambos (Porroche Ballesteros, 1988). Nosotros reflexionaremos sobre esto último a través de los siguientes ejemplos:

(18) Ana Belén (que tiene mi edad) *está* guapa y delicada [*crea*].

(19) Hay que reconocer que la gitanilla *es* guapa [*crea*].

Los adjetivos no-participiales como *guapa* conceptualizan una relación implícita con un adjetivo semánticamente opuesto, en este caso *fea*. Según se explica en Moreno Burgos (2017), en estos casos el empleo de *estar* debe ser puesto en relación con la modalidad. En consecuencia, el verbo *ser* se erige como miembro marcado de la oposición, tal y como se muestra en el siguiente gráfico adaptado:

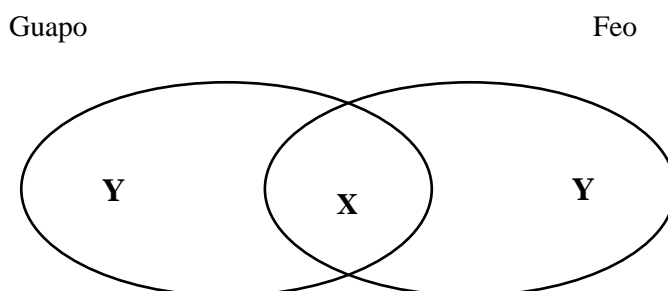


Figura 2. Adaptación de Moreno Burgos (2017, p. 107)

Con respecto a los ejemplos ofrecidos, se dirá que, si Ana *está* guapa, esto no la excluye necesariamente de la clase de las personas feas; no obstante, si Ana *es* guapa, sí que es excluida automáticamente de la clase de las personas feas. A nivel metodológico, el hecho de que se emplee *estar* como un operador modal tiene las siguientes



implicaciones: parece que únicamente se trata de expresar una información que no se corresponde necesariamente con la realidad del hablante. El verbo *ser*, en cambio, implica predicaciones más tajantes en cuanto a esta. En otras palabras: *estar* es un reflejo de lo que se dice, mientras que *ser* es un reflejo de lo que se piensa. Esto no equivale a establecer un criterio pragmático en la elección de una forma u otra, ya que, visto desde esta perspectiva, incluso el empleo del verbo *ser* respondería a motivaciones subjetivas.

#### 4. Conclusión

En este trabajo, se ha explicado por qué la dicotomía *marcado/ no marcado* juega un papel importante en el español. No solo supone un fenómeno clave a nivel teórico, sino que posee innegables ventajas metodológicas. La conclusión más importante a la que se ha llegado es que la noción de ‘marcación’ no opera a nivel categorial, sino que debe ser aplicado a las formas lingüísticas. Este trabajo se ha ocupado de algunas manifestaciones concretas, las cuales pueden ser resumidas en el siguiente cuadro:

	Variable X (no-marcada)	Variable Y (marcada)
Tiempo pretérito	Pretérito perfecto compuesto	Pretérito indefinido
Sustantivos determinados	Nominativo	Acusativo
Persona gramatical	Flexión	Pronombre
Modalidad no-perifrástica	Indicativo	Subjuntivo
Perífrasis modales	Epistémica	Deónica
Aspecto léxico	Pretérito imperfecto	Pretérito indefinido
Adjetivos no-participiales	Entidad	Clase

**Figura 3. Algunas manifestaciones de la dicotomía *marcado/ no marcado***

Como se observa, las formas inventariadas en la columna de la izquierda, no constituyen categorías gramaticales por sí solas, sino más bien tipologías de la categoría gramatical correspondiente:

- Tiempo: presente, pasado y futuro.
- Sustantivos: con determinante y sin determinante.



- Persona gramatical: nominal y verbal.
- Modalidad: perifrástica y no-perifrástica
- Aspecto léxico: estados y eventos.
- Adjetivos: participiales y no-participiales.

Asimismo, es necesario indicar que no se trata de una lista cerrada, sino que esta se puede ampliar en muchos otros miembros. Según la hipótesis representada gráficamente en la figura 1, la ventaja de esta aproximación es que se puede aplicar didácticamente de una manera muy diáfana: la forma no-marcada se usa por defecto, mientras que si se usa la forma marcada es porque se registra un componente lingüístico de especial relevancia.

### Referencias bibliográficas

- Alarcos Llorach, Emilio. (1999). *Gramática de la lengua española*. Madrid: Espasa Calpe.
- Bosque Muñoz, Ignacio y Gutiérrez-Rexach, Javier. (2009). *Fundamentos de sintaxis formal*. Madrid: Akal.
- Boye, Kasper. (2016). "The expression of epistemic modality". En J. Nuyts y J. van der Auwera (eds.), *The Oxford handbook of modality and mood*, 117-140. Oxford: Oxford University Press.
- Cartagena, Nelson. (1999). "Los tiempos compuestos". En I. Bosque Muñoz y V. Demonte Barreto (dirs.), *Gramática descriptiva de la lengua española*, 2935-2975. Madrid: Espasa Calpe.
- Comrie, Bernard. (1976). *Aspect. An Introduction to the Study of Verbal Aspect and Related Problems*. Cambridge: Cambridge University Press.
- Haspelmath, Martin. (2006). "Against markedness (and what to replace it with)". En *Journal of Linguistics*, 42, 25-70.
- Kempas, Ilpo. (2008). "El pretérito perfecto compuesto y los contextos prehodiernales". En Á. Carrasco Gutiérrez (ed.), *Tiempos compuestos y formas verbales complejas*, 231-273. Madrid/ Frankfurt: Iberoamericana/ Vervuert.
- Lamíquiz Ibáñez, Vidal. (1998). "Lo lineal, lo blanco o negro y lo difuso (Acerca del método de la lingüística del Siglo XX)". En *Revista española de lingüística*, 28(1), 29-47.
- Langacker, Ronald. (1991). *Foundations on cognitive grammar: Descriptive application*. Standford: Standford University Press (vol. II).



- Lope Blanch, Juan M. (1961). “Sobre el uso del pretérito en el español de México”. En *Studia Philologica 2. Homenaje ofrecido a Dámaso Alonso por sus discípulos y amigos con ocasión de su 60º cumpleaños*, 373-385. Madrid: Gredos.
- Lyons, John. (1977). *Semantics*. London: Cambridge University Press.
- Melis, Chantal y Milagros Alfonso Vega. (2010). “La estructura argumental preferida de los verbos intransitivos y el concepto de marcación”, En *Signos lingüísticos*, 11, 31-60. <http://signoslinguisticos.izt.uam.mx/index.php/SLING/issue/view/33>. Consulta: 06 de junio de 2017.
- Moreno Burgos, Juan. (2014). *Estatividad y aspecto gramatical* (Tesis doctoral). Universidad de Ratisbona. Recuperado de <http://epub.uni-regensburg.de/30467/>. Consulta: 05 de junio de 2017.
- Moreno Burgos, Juan. (2017). “Un análisis renovado sobre verbos estativos”. En *Philologie im Netz*, 79, 92-124. Recuperado de <http://web.fu-berlin.de/phin/phin79/p79i.htm>. Consulta: 02 de marzo de 2017.
- Moreno Cabrera, Juan C. (2003). *Semántica y gramática. Sucesos, papeles semánticos y relaciones sintácticas*. Madrid: Antonio Machado libros.
- Porroche Ballesteros, Margarita. (1988). *Ser, estar y verbos de cambio*. Madrid: Arco/ Libros.
- Pustejovsky, James. (1991). “The syntax of event structure”. En B. Levin y S. Pinker (eds.), *Lexical and conceptual structure*, 47-81. Oxford: Blackwell.
- RAE y ASALE. (2010). *Nueva gramática de la lengua española. Manual*. Madrid: Espasa Libros.
- RAE. *Corpus de referencia del español actual [crea]*. Recuperado de <http://corpus.rae.es/creanet.html>. Consulta: 03 de abril de 2017.
- Schwenter, Scott A. y Torres Cacoullos, Rena. (2008). “Defaults and indeterminacy in temporal grammaticalization: the ‘perfect’ road to perfective”. En *Language variation and change*, 20, 1-39.
- Vendler, Zeno. (1957). “Verbs and times”. *Philosophical Review*, 56, 143-160. Reproducido en Z. Vendler, *Linguistics in Philosophy*, 97-121. Itaca/ New York: Cornell University Press.

